

MANESIL S. A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

Por los años terminados al
31 de diciembre del 2018 y 2017
(expresados en US\$, sin centavos)

1. Operaciones

MANESIL S. A., se constituyó en Guayaquil, el 16 de octubre de 1997; e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 1997. Su actividad principal es de tenedora de acciones.

2. Políticas contables significativas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

a) Bases de presentación

Los estados financieros separados de MANESIL S. A. comprenden los estados separados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los estados separados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017. Estos estados financieros separados han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; es la entidad encargada de su control y vigilancia.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los estados financieros comprende los saldos bancarios y de caja, sujetos a un riesgo no significativo y de entera disposición de la Compañía.

c) Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, se evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

d) Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta causado corriente y el impuesto diferido.

- Impuesto corriente - El impuesto causado corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
- Impuestos diferidos - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- Impuestos corrientes y diferidos - Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios. Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no había registrado ningún efecto por este concepto.

e) Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones están registradas al valor patrimonial proporcional (VPP), el cual la Administración considera que refleja en forma apropiada el valor razonable de las acciones, por cuanto éstas no están cotizadas en Bolsa de Valores.

f) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

g) Gastos

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, o en la medida que se devengan, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

h) Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen en la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción.

La Compañía clasifica sus activos financieros en la siguiente categoría: otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2018 y del 2017, tan solo existían:

- Otras cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.
- Baja de un activo financiero - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

i) Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- Otras cuentas por pagar - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.
- La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios oportunamente acordados.
- Baja de un pasivo financiero - La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

j) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son efectivas en el año actual

Durante el año 2018, la Compañía ha aplicado las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son de cumplimiento obligatorio a partir del 1 de enero del 2018.

<i>NIIF</i>	<i>Título</i>	<i>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</i>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)	Enero 1, 2018

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral, los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en acciones o participación de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3), y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

Los activos financieros son registrados al costo, con sujeción al deterioro bajo el enfoque simplificado de pérdidas esperadas. La Compañía reconoció una estimación aplicando diferentes porcentajes de provisión en base al vencimiento de los saldos de las cuentas por cobrar a clientes. En tanto que los pasivos financieros se continuarán registrando al costo amortizado con cambios en resultados, de conformidad con la NIIF 9.

Además de estos efectos, la aplicación de esta norma no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de la Compañía.

k) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
Modificaciones a la NIIF 9	Características de prepago con compensación negativa	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 28	Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIIF 10	Venta o aportación de bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.	Enero 1, 2019

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

Modificaciones a la NIC 28: Participaciones a largo plazo en entidades asociadas y negocios conjuntos

La modificación aclara que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, se aplica a las participaciones a largo plazo. Adicionalmente, al aplicar la NIIF 9 a las participaciones a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor contable requerido por la NIC 28 (es decir, un ajuste al importe en libros de las participaciones a largo plazo derivadas de la asignación de las pérdidas de la entidad o evaluación de deterioro de acuerdo con la NIC 28).

Las modificaciones se aplican retroactivamente a períodos anuales que comiencen el 1 de enero el año 2019.

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto, que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio

conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida.

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23, que aún no son obligatoriamente efectivas para el Grupo y que se detallan a continuación:

- **NIIF 3 Combinación de Negocios** – clarifica que una entidad debe efectuar una remediación de sus intereses previamente mantenidos en una operación conjunta cuando obtiene el control del negocio.
- **NIIF 11 Acuerdos Conjuntos** - clarifica que una entidad no debe efectuar la remediación de sus intereses mantenidos previamente en una operación conjunta cuando obtiene control conjunto del negocio.
- **NIC 12 Impuesto a las Ganancias** - clarifica que una entidad registra de la misma forma todas las consecuencias impositivas que resulten de pagos de dividendos.
- **NIC 23 Costos de Financiamiento** - clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

3. Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el efectivo y equivalentes de efectivo lo conforma el efectivo en caja y bancos. Un detalle es el siguiente:

Detalle	US\$	
	2018	2017
Banco local	50.410	51.895
Efectivo en caja	800	800
Total	51.210	52.695

5. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, lo conforman las siguientes cuentas:

	Notas	US\$	
		2018	2017
Arboles Ecuatorianos S. A. Arboleuca	13	50.000	50.000
Crédito tributario de impuesto a la renta	10	12	7
Otras cuentas por cobrar		0	3.386
		50.012	53.393

6. Inversiones a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, las inversiones en acciones se registraron al valor patrimonial proporcional (VPP), el cual la Administración considera que refleja en forma apropiada el valor razonable de las acciones, por cuanto éstas no están cotizadas en Bolsa de Valores.

Compañía	% Part.	Cant. Acciones	US\$				
			V/. Unit. Nominal	Valor Nominal	Saldo al 31-dic-17	Ajuste VPP	Saldo al 31-dic-18
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.	74,31%	27.124.960	1,00	27.124.960	90.325.278	26.997.607	117.322.885

Compañía	% Part.	Cant. Acciones	US\$				
			V/. Unit. Nominal	Valor Nominal	Saldo al 31-dic-16	Ajuste VPP	Saldo al 31-dic-17
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A.	74,31%	19.694.000	1,00	19.694.000	72.444.336	17.880.942	90.325.278

Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. es una sociedad ecuatoriana que tiene por actividad principal el cultivo de camarón y tilapia; y su respectiva comercialización, donde la Compañía tiene una participación del 74,31% sobre el capital social. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, su patrimonio neto ascendió a US\$157.883.038 y US\$121.551.982, respectivamente, por lo que su valor patrimonial proporcional (VPP) correspondía a US\$26.997.607 y US\$17.880.942, respectivamente.

En el año 2018 y 2017, el efecto del ajuste del valor patrimonial proporcional fue contabilizado de la siguiente manera:

	US\$	
	2018	2017
Resultados del ejercicio	16.819.806	16.403.108
Resultados acumulados	3.241.600	1.382.134
Otros resultados integrales	6.936.201	95.700
	<u>26.997.607</u>	<u>17.880.942</u>

Al 31 de diciembre del 2018, el ajuste en otro resultado integral acumulado, corresponde a valoración patrimonial del superávit por revalorización por US\$1.529.918.

Al 31 de diciembre del 2017, el ajuste en otro resultado integral acumulado, corresponde a valoración patrimonial del superávit por revalorización por US\$7.292.126 y ganancias actuariales por US\$84.644, mismas que provienen de años anteriores y que se encontraban clasificadas como resultados acumulados.

7. Cuentas por pagar relacionada y otras

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, lo conforman las siguientes cuentas:

	US\$	
	2018	2017
<u>Relacionada</u>		
Industrial Pesquera Santa Priscila	87.371	74.026
<u>Otras</u>		
Aportes al IESS	173	173
Impuestos por pagar	40	0
Varias	86.383	86.383
	<u>173.967</u>	<u>160.582</u>

8. Gastos acumulados por pagar

El movimiento de gastos acumulados por pagar, durante el año 2018 y 2017 es como sigue:

	US\$			
	Saldos al 31-dic-17	Adiciones	Pagos	Saldos al 31-dic-18
Décimo tercer sueldo	67	800	-800	67
Décimo cuarto sueldo	312	396	-386	322
Fondo de reserva	0	800	-800	0
Vacaciones	700	400	0	1.100
	1.079	2.396	-1.986	1.489

	US\$			
	Saldos al 31-dic-16	Adiciones	Pagos	Saldos al 31-dic-17
Décimo tercer sueldo	67	800	-800	67
Décimo cuarto sueldo	305	382	-375	312
Vacaciones	238	462	0	700
	610	1.644	-1.175	1.079

9. Gastos de administración

Por los años 2018 y 2017, los gastos de administración, se conforman de la siguiente manera:

	US\$	
	2018	2017
Gastos de personal	11.995	11.183
Honorarios	4.516	2.667
Aporte al IESS	1.166	1.966
Intereses y multas	623	0
Impuestos y contribuciones	0	9
Otros	570	320
	<u>18.870</u>	<u>16.145</u>

10. Impuesto a la renta

Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias. Hasta la fecha de revisión de este informe los estados financieros de la Compañía no han sido sujetos a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Tasa de impuesto y exoneraciones

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 25% de impuesto a la renta sobre utilidades sujetas a distribución. No obstante, la tarifa

impositiva será del 28% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad; si la participación fuera inferior al 50%, la tarifa del 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa del 28% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el valor reinvertido, siempre y cuando efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Así también, de conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Aplica si no tiene accionistas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Anticipo de Impuesto a la Renta

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

La Compañía no está sujeta al pago del anticipo de impuesto a la renta, debido a que su actividad económica es la tenencia de acciones.

Dividendos en efectivo

Los dividendos que se distribuyan a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del pago de impuesto a la renta. Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador.
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

Nuevas Reformas

La Ley orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada el 21 de agosto del 2018 menciona entre otros aspectos importantes los siguientes:

Exoneración de Impuesto a la Renta a sectores prioritarios

- Las nuevas inversiones productivas en los sectores prioritarios, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, tendrán derecho a la exoneración IR por 12 años.
- Las inversiones realizadas en Quito y Guayaquil podrán acogerse a la misma exoneración por 8 años.
- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.

Sectores Prioritarios:

Sector agrícola; producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;

Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;

Metalmecánica;

Petroquímica y oleoquímica;

Farmacéutica;

Turismo, cinematografía y audiovisuales; y, eventos internacionales.- Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento;

Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;

Servicios Logísticos de comercio exterior;

Biotechnología y Software aplicados;

Exportación de servicios, en los términos y condiciones previstos en el Reglamento;

Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea;

Eficiencia energética;

Industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables;

El sector industrial, agroindustrial y agroasociativo, en los términos y condiciones previstos en el Reglamento; y,

Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, que mediante Decreto Ejecutivo determine el Presidente de la República.

Exoneración de Impuesto a la Renta para inversiones en industrias básicas

Las nuevas inversiones productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas según el COPCI, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la Renta por 15 años, y si están en cantones fronterizos serán 5 años adicionales.

El gasto de impuesto a la renta sobre las utilidades, por los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, resulta de lo siguiente:

	US\$	
	2018	2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	16.801.145	16.387.252
Más:		
Gastos no deducibles	623	104
Menos:		
Otras rentas exentas	-16.819.806	-16.403.108
Base para impuesto a la renta	-18.038	-15.752
Impuesto a la renta calculado	0	0
Anticipo de impuesto a la renta	0	0
Impuesto a la renta causado	0	0

El movimiento de impuesto a la renta pagado en exceso por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	US\$	
	2018	2017
Saldo al inicio del año	7	-103
Impuesto a la renta pagado	0	103
Retenciones en la fuente del año	5	7
Total impuesto a la renta pagado en exceso	12	7

11. Capital social

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el capital social está constituido por 25.800 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de US\$1,00 cada una, totalmente pagadas.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la composición accionaria es como sigue:

Accionistas	% de participación	Valor nominal	Capital pagado	Total acciones
<u>Nacionalidad Ecuatoriana</u>				
Claudia Camila Salem Barakat	19,5349	1,00	5.040	5.040
Cristina María Salem Barakat	19,5349	1,00	5.040	5.040
Julio Miguel Salem Barakat	19,5349	1,00	5.040	5.040
Priscilla María Salem Barakat	19,5349	1,00	5.040	5.040
Santiago José Salem Barakat	19,5349	1,00	5.040	5.040
Santiago Gabriel Salem Kronfle	2,3255	1,00	600	600
	<u>100,0000</u>		<u>25.800</u>	<u>25.800</u>

12. Aporte para futura capitalización

Al 31 de diciembre del 2018, corresponde a transferencia del saldo de la cuenta

“Reserva por valuación” por un monto de US\$2.746.124 a la cuenta aporte para futura capitalización de conformidad con Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 2 de diciembre del 2011.

13. Compromisos

Contrato de venta y cesión de derechos posesorios

El 20 de enero del 2014 se celebró contrato de venta y cesión de derechos posesorios, mediante el cual Manesil S. A. cede los derechos posesorios que tiene sobre los lotes de terrenos número cuatro, cinco, siete, ocho y doce ubicados en la Lotización Agrícola San Pablo de Costa Azul, Parroquia Chongón, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a favor de la compañía Arbolecua. El 7 de diciembre del 2015, celebran escritura de compraventa por dichos lotes, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 28 de marzo del 2016.

El precio pactado por dicha cesión de los lotes mencionados anteriormente y por la venta del lote de terreno número seis, es de US\$120.000, los mismos que serán pagados de la siguiente manera:

- US\$33.000 a la firma del contrato;
- US\$33.000 a 365 días plazo, contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el 20 de enero del 2015;
- US\$34.000 a 730 días plazo, contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el 20 de enero del 2016; y,
- US\$20.000 a 1.095 días plazo, contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el 20 de enero del 2017.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo por cobrar por el mencionado contrato asciende a US\$50.000.

14. Grupo económico y consolidación de estados financieros

El Art. 5 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI), define como grupo económico para fines tributarios, al conjunto de partes, conformado por personas naturales y sociedades, tanto nacionales como extranjeras, donde una o varias de ellas posean directa o indirectamente 40% o más de la participación accionaria en otras sociedades.

En adición, el Servicio de Rentas Internas (SRI), podrá considerar otros factores de relación entre las partes que conforman los grupos económicos, respecto a la dirección, administración y relación comercial.

Con base a lo indicado, el SRI tiene presentada información pública sobre el “Catastro de Grupos Económicos”, con información del año 2018. En el referido documento se incluye a **MANESIL S. A.**, como sociedad integrante del grupo económico de **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.**

Así mismo en el Registro Oficial No. 96 de octubre 7 del 2013 fue publicada la Resolución No. SC.ICI.DCCP.G. 13.009 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, que dispone que: “A más de las sociedades obligadas a presentar estados financieros consolidados de acuerdo a los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deben hacerlo las compañías que consten dentro de los grupos económicos identificados por el Servicio de Rentas Internas al 31 de diciembre del año anterior”.

Mediante Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 194 de febrero 28 del 2014, fueron expedidas las “Normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas”.

Las compañías y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, que no presenten los estados financieros consolidados, estarán sujetas a la aplicación de las sanciones y medidas administrativas previstas en la Ley de Compañías.

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía presenta estados financieros consolidados por separado.

15. Capital de trabajo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los estados financieros de la Compañía presentan que los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$74.145 y US\$55.573, respectivamente.

16. Contingente

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía mantiene pendiente de pago título de crédito No. 2G-148733-2017 por US\$63.127,92 correspondiente a la contribución del año 2017. Con fecha 18 de mayo del 2018, la Compañía ingresó el trámite No. 40418-0041-18 ante la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, solicitando la reliquidación de las contribuciones, debido a que la misma presenta estados financieros consolidados. Hasta la fecha de emisión de este informe (mayo 21, 2019), dicho trámite se encuentra en proceso.

17. Administración de riesgos financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen otras cuentas por pagar.

La Compañía no se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

La gerencia revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos que se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado.

Los precios de mercado a su vez involucran dos tipos de riesgo: el riesgo de las tasas de interés y el riesgo de tasas de cambio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos en efectivo.

a) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no mantiene financiamiento con entidades financieras. Los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés de mercado, por lo cual, en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasa de interés.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no se presentan efectos por variaciones de tipos de cambio en los estados financieros.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos en instituciones financieras.

Riesgo de liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de escasez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo.

18. Eventos subsecuentes

Según Providencia dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha 17 de mayo del 2019, por los procesos de ejecución coactiva No. 756-2019 y su acumulado 1677-2019 por los títulos de crédito No. 2G-148733-2017 por US\$63.127,92 y 2G-173102-2018 por US\$75.079,82,

seguidos contra la Compañía y sus Representantes Legales, dispone el cese de las medidas de retención y se levanten las medidas precautelatorias dictadas en contra de los mismos.

A la fecha de emisión de este informe (mayo 21, 2019), se encuentra en trámite la escritura de Reforma Parcial del Estatuto Social, en el cual se indica que la Compañía tendrá como objeto único dedicarse a la tenencia de acciones.
